

APRUEBA CONTRATACION DIRECTA
MENOR A 10 UTM QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO Nro. 171 /

CALBUCO,

16 ABR 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Solicitud de Pedido N° 197 de Alcaldía-Oficina Gabinete.
- 2.- Decreto Exento N° 3689 que determina actividad municipal.
- 3.- Las cotizaciones de los proveedores: Sres. La Península E.I.R.L., Silvia Chávez Moil y Maryolen Muñoz Mena.
- 4.- Considerando el monto del requerimiento y que la Ley de Compras Públicas y su Reglamento permiten el Trato Directo menor a 10 UTM, se procede a realizar la adquisición mediante esta modalidad.
- 5.- Decreto Exento Nro. 12.834 de 13/12/2013, que aprueba Presupuesto Municipal 2014 de la I. Municipalidad de Calbuco.
- 6.- Ley Nro.19886 de Compras Públicas. D. Nro.250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley de Compras Nro.19.886.
- 7.- Artículo 10, N° 8 del Reglamento Ley N° 19.886.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** la contratación directa menor a 10 UTM, por 530 bolsas de golosinas al proveedor Sres. **LA PENINSULA E.I.R.L., RUT N° 76.104.068-5**, por el monto de \$ **344.500**, más impuesto.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto al Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, la presente resolución en el sistema de información y contratación pública para los efectos previstos en la Ley 19.886 y su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
Secretario Municipal


RUBEN GARDENAS GOMEZ
Alcalde de Calbuco

RCG/LVV/KYDLV//FVV/fvv
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Expediente Adquisición.
- 3.- Control.-
- 4.- Adquisiciones.

Rut : 69.220.600-2
 Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ N°210
 Teléfono : 56-65-2460756-
 Fax : 56-65-2460756-

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
 Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco
 Fecha Envío OC. : 14-04-2014 12:06:23
 Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 3479-1629-SE14

SEÑOR (ES)	LIBRERIA PAQUETERIA CORDONERIA Y ABARROTES MARIA A	A Sr (a)	Antonieta Calisto Moil
DIRECCIÓN	Federico Errazuriz N° Calbuco Región de los Lagos 537	FONO	(56) (65) 461005()
RUT	76.104.068-5	FAX	(0)

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Actividad Recreativa			
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ N°210	Calbuco	Región de los Lagos
DIRECCION DE DESPACHO :	FEDERICO ERRAZURIZ N°210	Calbuco	Región de los Lagos
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Fernando Vasquez Velasquez	56-65-2460756-	adquisiciones@municipalidadcalbuco.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
50161814	Dulces con azúcar o sustitutos	530 Bolsa	Golosinas		650,00	0,00	0,00	344.500

Neto	\$	344.500
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	344.500
19% IVA	\$	65.455
Total	\$	409.955

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

Fuente Financiamiento: 2201001003009

Observaciones:

ALCALDIA/OFICINA GABINETE
 ACTIVIDAD RECREATIVA COMUNAL CON NIÑOS VULNERABLES DE LA COMUNA
 S/P N° 197

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a enterarse los resultados de cada proceso
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado - Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en este Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2Secciones/leves-y-reglamento-derechos-del-proveedor.html>